



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE TERRITORIO**

**3544**

*Aprobación inicial del expediente núm. 3 de modificación de crédito en el presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial para el ejercicio 2023 de crédito extraordinario (CE02/2023) y suplemento de crédito (SUP01/2023)*

En la Intervención General del Consejo de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. 3 de modificación de crédito en el presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial para el ejercicio 2023 de crédito extraordinario (CE02/2023) i suplemento de crédito (SUP01/2023), aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión ordinaria celebrada día 13 de abril de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registre general del Consejo de Mallorca.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consejo de Mallorca.

La modificación de crédito en el presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial para el ejercicio 2023, por crédito extraordinario (CE02/2023) y suplemento de crédito (SUP01/2023) se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 17 de abril de 2023

**El jefe de servicio jurídico del Servicio de Parajes Culturales**

Pere Josep Rosiñol Andreu

